

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós
(2.022)

Sustanciación	057
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ana Rita Castrillón Quintero
Demandado	Alexandra María Vallejo
Radicado	05679 40 89 001 2015 00141 00
Decisión	Requiere abogado

Previo a ordenar la entrega de depósitos judiciales que para este proceso se encuentran en la cuenta del Juzgado, se requiere al apoderado de la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, toda vez, que la última aprobada por el Juzgado data del 30 de mayo de 2017. Se ordena que por Secretaría se aporte certificado de depósitos judiciales existentes para este proceso, a fin de que los mismos sean imputados en debida forma en la liquidación, la que además deberá atenerse a lo dispuesto por el artículo 446 numeral 4 de la Ley 1564 (2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 24 fijado el día 25 del mes de febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

NICOLAS FERNANDO VELEZ
GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **807564ab60be20ea8de75310185a69b96285eb8a8c95845f811d00de7b0e3fad**

Documento generado en 24/02/2022 04:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>